



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA
EL ACCESO A LA ESCALA ADMINISTRATIVA
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL
CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL
PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL
ANEXO II DEL IV CUAGE

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE EXCLUYE A DETERMINADOS ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CUAGE.

La base específica 5.6 de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE de 10 de mayo de 2024), dispone:

“5.6 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes. Si en algún momento el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso a la Escala en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión”.

En virtud de lo establecido en dicha base específica, la Resolución de 21 de abril de 2025 del Tribunal calificador hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de las personas que han superado la fase de oposición y recoge la relación de aspirantes que, tal y como exige la convocatoria, no cumplirían con alguno de los requisitos exigidos en la base específica 6 “Requisitos de los candidatos” de la convocatoria para poder participar en el proceso selectivo *para el acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado*, junto con las causas de exclusión, a los que se les concedía un plazo de diez días hábiles, para que pudieran alegar y presentar cuantas justificaciones y documentos estimen oportunos.

Dicho plazo comenzó a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 21 de abril de 2025 en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es), publicación que se realiza el día 21 de abril de 2025.





MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA
EL ACCESO A LA ESCALA ADMINISTRATIVA
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL
CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL
PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL
ANEXO II DEL IV CUAGE

Transcurrido el plazo concedido al efecto, habiendo sido desestimadas las alegaciones presentadas por las personas que se relacionan a continuación el Tribunal propone su exclusión, con indicación de las siguientes causas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6296**	GALLEGO LLORENTE, MARIA DOLORES	A
***6732**	GALLEGO LLORENTE, PAULA	A
***6138**	SANZ AREVALO, NOELIA	A
***3716**	TARDON LOSAÑEZ, MARIA ESTRELLA	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A: No desempeñar o tener reconocida una reserva de puesto de trabajo como personal laboral fijo, en una de las plazas correspondientes al Grupo G3 del anexo II del IV Convenio Único. Conforme a lo establecido en la base específica 6.4 a día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A propuesta del Tribunal Calificador para el acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV CUAGE, **SE RESUELVE EXCLUIR** a las personas aspirantes contenidas en esta resolución, con expresión de la causa de exclusión, en tanto que las mismas no reúnen los requisitos exigidos por Resolución de 30 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

A Propuesta de: La Presidenta del Tribunal Calificador. D^a María Macarena García de Castro Ruíz de Velasco.

Conforme con la propuesta: D. Manuel Pastor Sainz-Pardo, Director del Instituto Nacional de Administración Pública (P.D. Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, ap.13).

